

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS LEADER PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS ORIENTADOS A LA SEÑALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE RECURSOS ETNOGRÁFICOS DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA OESTE DE SALAMANCA

Por Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, la Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca (ADEZOS) fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, a través de la medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (PDR atribuyéndole una dotación financiera para ejecutar dicha Estrategia en su territorio de actuación, a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca (ADEZOS), como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar ayudas específicas para proyectos no productivos orientados a la señalización y puesta en valor de recursos etnográficos

Primero.– Objeto: Establecer la Convocatoria pública específica y las bases reguladoras de las ayudas a conceder por ADEZOS para la realización de proyectos no productivos destinados a la señalización y puesta en valor de recursos etnográficos, las condiciones que deben cumplir las solicitudes de ayudas LEADER, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca (ADEZOS), gestionadas por el GAL y los compromisos que deben cumplir los solicitantes para las ayudas a proyectos no productivos destinados a la señalización y puesta en valor de recursos etnográficos, así como, establecer los criterios de selección y de baremación de proyectos.

La convocatoria y las bases reguladoras completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se puede consultar en la web del Grupo, www.adezos.es, y en la oficina técnica del mismo ubicada en la calle San Roque 13-1º de Vitigudino.

Segundo.– Lugar y plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes, para esta Convocatoria pública específica, será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, la Convocatoria se resolverá mediante concurrencia competitiva..

Las solicitudes oficiales se registrarán en la oficina técnica del grupo.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León conforme al PDR aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

En Vitigudino, a 15 de febrero de 2022.

José María Herrero Pereña, Presidente de Adezos

Convocatoria y bases reguladoras de ayudas Leader para proyectos no productivos orientados a la realización de actividades destinadas a la señalización y puesta en valor de recursos etnográficos del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca